



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 0312

Bogotá, D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020)

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Fernando Sandoval León**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá** y el **Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Conocimiento de esta ciudad**, por la presunta vulneración de sus garantías superiores a la igualdad y debido proceso.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese **Juzgado 4º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja**, así como a las partes e intervinientes que dieron origen a este asunto cuestionado por el interesado (Rad. 110016000013201802080 N.I. 315101) y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos,

respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. ([alexandraav@cortesuprema.gov.co](mailto:alexandraav@cortesuprema.gov.co) y/o [alexandraarevalov@yahoo.com](mailto:alexandraarevalov@yahoo.com))

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,

  
**JAIME HUMBERTO MORENO ACERO**  
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García  
Secretaria